

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



#### Orden Ministerial sobre Especialidades Médicas

La constante evolución y progreso de las ciencias médicas, con la consiguiente complejidad de nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento, exige un mayor plazo de escolaridad para conseguir una correcta y completa formación científica, lo que hace imprescindible la modificación de las Ordenes de 26 de abril de 1976 (D. O. del Ejército núm. 101); número 765/65, de 10 de febrero (D. O. de Marina núm. 37); número 1.239/77, de 28 de octubre (D. O. de Marina 249); número 2.136/76, de 6 de agosto (Boletín Oficial del Aire 95) y 7 de noviembre de 1977 (B. O. E. núm. 287) en cuanto a la duración de los Cursos para obtener los Diplomas correspondientes a las distintas Especialidades Médico-Quirúrgicas reguladas por dichas Ordenes.

Asimismo se hace necesario adecuar las mencionadas Ordenes en cuanto a Deberes y servidumbre a lo dispuesto en el apartado 8, punto 8.2, de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. del Ejército 2/76) sobre Normas Generales de Asistencia a Cursos.

En su virtud, vengo a disponer:

Se modifican el artículo 1.º de la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. del Ejército núm. 101); la Orden Ministerial núm. 765/65 de 10 de febrero de 1965 (D. O. de Marina núm. 37); la Orden Ministerial núm. 1.239/77, de 28 de octubre de 1977 (D. O. de

Marina núm. 249), en su apartado «Especialidades del Grupo de Sanidad»; el artículo 2.º de la Orden número 2.136/76 de 6 de agosto (B. O. del Aire núm. 95) y el artículo 2.º de la Orden de 7 de noviembre de 1977 (B. O. del Estado núm. 287), en los siguientes extremos:

#### Duración de los Cursos

Grupo A) Especialidades Médicas: Tres años de escolaridad.

Grupo B) Especialidades Quirúrgicas: Tres años de escolaridad.

Harán además un primer Curso previo, dedicado especialmente a Cirugía General en los hospitales respectivos.

Será necesario haber superado las pruebas al término de este primer año de escolaridad, para poder iniciar los Cursos específicos.

Es imprescindible para aspirar a la obtención del Diploma de la Especialidad de Cirugía Maxilofacial, estar en posesión del de Estomatología.

Grupo C) Especialidades Médico-Quirúrgicas: Tres años de escolaridad, excepto Estomatología, que serán dos años de escolaridad.

Grupo D) Especialidades Biológicas y Físico-Químicas: Tres años de escolaridad, excepto Medicina Subacuática que será dos años de escolaridad.

#### Deberes y servidumbre

Conseguido un Título Militar de Especialidad Médica, el Diplomado queda obligado a ejercer ésta durante un plazo mínimo de cinco años de permanencia en activo que será fijado en la Orden de convocatoria de cada Curso de acuerdo con lo previsto en las Normas Generales de asistencia a Cursos vigentes.

La renuncia al desempeño de la Especialidad dentro de las Fuerzas Armadas, sólo podrá tener lugar como consecuencia de incapacidad psicofísica para el desarrollo de su actividad profesional, dictaminada por un Tribunal Médico Militar.

El personal Diplomado no podrá pasar a las situaciones previstas en dichas Normas Generales, hasta haber cumplido dicho plazo de cinco años de permanencia en activo.  
Madrid, 31 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE COMANDO Y ADMINISTRACION EN PERU

#### Designación de alumnos

13.947

Para asistir al Curso de Comando y Administración en Perú, convocado por Orden 11.387/221/78, se designa al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Justo Martín Olmedo, de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Madrid, 17 de noviembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGUELA



#### CURSO DE ESTADO MAYOR EN CHILE

#### Designación de alumnos

13.948

Para asistir al Curso de Estado Mayor en Chile, convocado por

Orden 11.336/231/78, se designa al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Urraca Cendejas, del Estado Mayor de la Brigada de Defensa Operativa del Territorio VI.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

### Concesión de títulos

#### 13.949

Por haber superado con aprovechamiento el Curso convocado por Orden de 26 de enero de 1978 (D. O. núm. 24), se conceden los diplomas de las Especialidades Farmacéuticas que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

#### 1. PERSONAL MILITAR

##### 1.1. Farmacia Hospitalaria

Comandante farmacéutico D. Angel de la Hera Muñoz (242000).

Capitán farmacéutico D. Miguel Sánchez Rodríguez (300000).

Otro, D. Antonio García Sanz (312000).

Otro, D. Vicente Sánchez Madrid (319000).

##### 1.2. Análisis

Teniente coronel farmacéutico D. José Vera Gómez (165000).

Capitán farmacéutico D. Alfonso Sánchez-Rubio Seseña (283000).

Otro, D. Jesús Bravo Llompard (298.000).

Otro, D. Luis Esteban Ortiz (322000).

##### 1.3. Óptica de anteojería

Capitán farmacéutico D. Tomás Rivera Villalba (262000).

#### 2. PERSONAL CIVIL

Farmacéuticos civiles pertenecientes a la «Asociación Española de Farmacéuticos de Hospitales».

##### Farmacia Hospitalaria

Dofia Mercedes Sierra Bermejo.

Dofia Eloísa Méndez Soto.

Dofia María Paz Salamanca Domínguez.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

#### 13.950

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

#### CURSO PRACTICAS DE MANDO CABALLEROS ALUMNOS II, PROMOCION EBS.

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1977.  
Termina: 28 de febrero de 1978.

#### 2.ª Región Militar

Capitán Artillería D. José Arregui Asta, en el Grupo I Mixto SAM.

Alférez DE. de Artillería D. Fermín Senciales Pastor, en el mismo.

Brigada especialista D. Ramón Navarro Baños, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Gaspar Alvarez Espinosa, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Palomar Borregón, en el mismo.

Capitán O. M. don Enrique Soriano Montero, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Antonio Pérez Soto, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Juan Rivas Estévez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Orozco Corzo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Jaime Oliver Gornals, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Manuel Gil Fornell, en el mismo.

Brigada de Artillería D. José Palenciano García, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Francisco Lavado Galvarro, en el mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

### Bajas

#### 13.951

Causan baja a petición propia, en el Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, los caballeros alumnos de la III Promoción de la Escala básica de suboficiales que se citan a continuación, conforme a lo estipulado en el apartado 12,4

de la Orden de Convocatoria (DIARIO OFICIAL núm. 21/75) y en el artículo 138 del Reglamento para el régimen interior de las Academias Especiales, O. C. de 30 de junio de 1957 (D. O. número 103).

Don Jesús García Moreno, de la Rama de Automoción, mecánico electricista.

Don Manuel Jiménez Gutiérrez, de la Rama de Mecánica, mecánico de armas.

Este personal quedará en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

#### 13.952

Causa baja a petición propia, en la Academia de Artillería, el caballero alumno de la IV Promoción de la Escala básica de suboficiales don Francisco Madueño González, conforme a lo estipulado en el apartado 12,4 de la Orden de Convocatoria (D. O. núm. 18/77) y en el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales, aprobado por O. C. de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



## INFANTERIA

### Trienios

#### 13.953

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Alto Estado Mayor

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fidel Dávila Palomo (01963000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente auxiliar D. Angel Hoyas Gil (04323000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3,

con antigüedad de 24 de octubre de 1978.

*De la Escuela Superior del Ejército*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Esteban Valencia (08900000), cinco trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

*De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Silvestre Llanos Sáez (06157000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

*De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Pacheco Miquel (06767000), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

*De la Capitanía General de Baleares*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martín Gil (06967000), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

*Del Cuartel General de la División de Infantería «Macstrazgo» núm. 3.*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Morenza Orduña (06937000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

*Del Cuartel General de la Brigada D. O. T. V*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Piñeyro Rodríguez-Carballo (08080000), ayudante de campo del General Jefe de la misma, siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Martínez Inglés (08445000), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

*Del Cuartel General de la Brigada D. O. T. VII*

Teniente auxiliar D. Enrique Vicente Iglesias (03722000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del Cuartel General de la Brigada Acorazada XII*

Teniente auxiliar D. Rufino San Blas Llavo (08357000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXII*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Villacusa Aranda (08835000), seis trienios de propor-

cionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 4 de octubre de 1978.

*Del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXXI*

Teniente auxiliar D. Juan Adrados Caivo (08087000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXXII*

Teniente auxiliar D. Jaime Ramos Díez (03069700), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

Otro, D. Rafael Rodríguez Girona (03720000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*De la Jefatura de Tropas de Tenerife*

Teniente auxiliar D. Raimiro Reyes Martínez (03455000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3.

*Del C. I. R. núm. 3*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Carlos Cristos (08495000), seis trienios de proporcionalidad 10 y cuatro de 6.

*Del C. I. R. núm. 7*

Teniente auxiliar D. Manuel Picón López (40070000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Teniente (E. E. Mando) D. Virgilio González Catalán (3361 EE.), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del C. I. R. núm. 12*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Zacarías González Rodríguez (09649000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Teniente auxiliar D. Juan Padilla Vargas (04159000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3.

*Del C. I. R. núm. 16*

Teniente auxiliar D. Manuel Zulueta Ahumada (03369000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería la Retna número 2*

Capitán auxiliar D. Rafael Sarmiento Béjar (03212000), tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 3, con antigüedad de 11 de octubre de 1978.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Lucini Sáenz (08456000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Teniente auxiliar D. Salvador Gil

Castro (03574000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Otro, D. José Sánchez González (08956000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Salés (08341000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Otro, D. Luis Moral Porrás (08538000), seis trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ruiz Ruiz (07892000), siete trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro García Colomino (10129000), dos trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de octubre de 1978.

Alférez (E. E. Mando) D. Pedro Díez Caro (8389 EE.), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Ceijas Almagro (07427000), ocho trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

Teniente auxiliar D. Manuel Vera Rivera (03347500), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Torres Onetto (08537000), seis trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

Teniente auxiliar D. Benito Florido Duarte (04195000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Varela Salas (10679000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*De la PLMB. del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30*

Teniente (E. auxiliar) D. Asterio Fraile Ramos (04344000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería  
Barbastro núm. 43*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Bravo (06624000), nueve trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Canarias  
número 50*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Barreiro Díaz (08489000), seis trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Ocaña Barea (03380333), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 29 de octubre de 1978.

Otro, D. José Salido Martín (03782000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

*De la PLMR. del Regimiento de  
Infantería Bailén núm. 60*

Teniente (E. auxiliar) D. Domingo Gallardo Fernández (03602000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Otro, D. José Santamaría Vilar (03623000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Meca-  
nizada Asturias núm. 31*

Alfárez (EE. mando) D. Luis Carmo-  
na Aguado (09844000 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería Acora-  
zada Alcázar de Toledo núm. 61*

Alfárez (EE. mando) D. Hermógenes Ruano Boyero (09845000 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña  
Arapiles núm. 62*

Teniente (E. auxiliar) D. Santiago Balboa Baz (04339000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña  
Barcelona núm. 63*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso (07726000); se rectifica la Orden núm. 11.481/223/78 en lo que afecta al mismo, en el sentido de que su primer apellido es Mendiguren y no Mendiburen, como es la misma figuraba.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de  
Infantería Melilla núm. 2*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Morales Díez-Otero (08783000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 4 de octubre de 1978.

Otro, D. Manuel Felices Rosales (08920000), cinco trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

Otro, D. Francisco Fernández Leo (09103000), cinco trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

Alfárez (EE. mando) D. Juan Aragón Ponce (9826 EE.), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de  
Infantería Alhucema núm. 5*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Merino Cuéllar (08544000), seis trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

*De la Agrupación Mixta de Encua-  
dramiento núm. 61*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Rodríguez Fuente (08293000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

*De la Compañía de Transportes de la  
Agrupación Logística núm. 7*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Abeytua Cobos (09198000), cinco trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3, con antigüedad de 28 de octubre de 1978.

*Del Parque y Talleres de Vehículos  
Automóviles de la 3.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar) D. Alfonso Rivera Torres (03532000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*De la Jefatura Regional de Automo-  
vilismo de la 4.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Reiriz Basoco (01700000) (actualmente en situación de retirado), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de octubre de 1978.

*De las Fuerzas de Policía Armada*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Díaz-Otero Arias (08658000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Otro, D. Juan López Gómez (08825000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Otro, D. Fernando Gracla Garos (09931000), tres trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

*De la Academia de Infantería*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino Alonso Murga (09865000), tres trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Teniente auxiliar D. José García Rodríguez (03940000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3.

*De la Escuela Militar de Montaña y  
Operaciones Especiales*

Teniente auxiliar D. Bernardino Pérez Boyero (04003000), dos trienios de

proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3, con antigüedad de 31 de octubre de 1978.

*De la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 34*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José del Pino Ruiz (28252000) (hoy comandante), se rectifica la Orden núm. 11.052/215/78 en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los trienios que le corresponden son siete de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3, y no ocho de proporcionalidad 10 y uno de 3, como en la misma figuraba.

*Del Juzgado Militar Especial Perma-  
nente núm. 1 de Valencia*

Teniente (E. auxiliar) D. Vicente Pascual Bertoméu (03850000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Personal en situación de disponible  
en la 2.ª Región Militar*

Capitán (E. auxiliar) D. Lorenzo Galán Luengo (03293000), en la UDENE, tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.  
Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Escala de complemento

### Trienios

#### 13.954

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señala.

*Del Regimiento de Infantería de la  
Retna núm. 2*

Teniente de complemento D. Joaquín López Ortiz, dos trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

*Del Regimiento de Infantería Las Na-  
vas núm. 12*

Teniente de complemento D. Enrique Nievas Pérez, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Infantería Estre-  
madura núm. 15*

Teniente de complemento D. Antonio Castro Canoura, dos trienios de

proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Teniente de complemento D. Narciso Durán Bravo, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Unad-Ras núm. 55*

Teniente de complemento D. José Valhondo Gutiérrez, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Teniente de complemento D. José Torrejón Martín-Millares, dos trienios de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978 y a a percibir desde 1 de octubre de 1978.

*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Teniente de complemento D. Raúl Rodríguez Fuentes, dos trienios de oficial y tres de maestro nacional de coeficiente 2,9, con antigüedad de 13 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril de 1977. A partir de 1 de enero de 1978 se abonarán en las cuantías de dos de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Jesús Román Martínez, dos trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 8 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**ARTILLERIA**

**Trienios**

**13.955**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978 a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

ría que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978 a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

*Del Alto Estado Mayor*

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Diego Aguirre (3361), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Comandante, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», José Vera Fernández (3722), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*De la Escuela Superior del Ejército*

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», don Gonzalo Grijeño García (1176), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Píris Laespada (3705), diez trienios (ocho de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Miguel Bonel Esperanza (3885), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruano Paz (4463), siete trienios (cinco de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Servicio Histórico Militar*

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rogelio Latorre Silva (2008), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 25 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar*

Capitán, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Olmos Palomares (4559), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Bar-

cos Iglesias (4670), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2*

Teniente auxiliar D. Julio González Sanz (2169), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6*

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Nicolás Alemany Fuster (3428), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 12 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7*

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Cortés Serrano (2228), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Capitán, Escala especial de mando, don Ismael Martí Borrás (2049 E.E.), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Teniente de complemento D. Juan Redondo Pastor, dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Lorenzo Esperante (5184), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 22 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Teniente, Escala especial de mando, don Rafael Rivas Grandal (4588 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y los de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Teniente auxiliar D. José Serrano Múrmel (2198), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Bernardino Escanciano Díaz (2420), siete trienios (dos de pro-

porcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Villar de Haro (4479), siete trienios (cinco de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Teniente auxiliar D. José Meca Lapuente (3221), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15*

Capitán auxiliar D. José Flores Domínguez (2059), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Teniente auxiliar D. Antonio Rodríguez Benítez (2436), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16*

Teniente Escala especial de mando, don Joaquín Navio Prados (4625 E.E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Teniente auxiliar D. Luis Trujillo Palma (2695), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eufemio Heredia Sánchez (3716), diez trienios (ocho trienios de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fuertes Roig (5318), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Félix Martínez Pintre (4712), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10, uno de propor-

cionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Alférez, Escala especial de mando, don Angel Rodríguez Valiente (5213 E.E.), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978:

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de de Armas», D. Justo Ariza López (4326), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978. Rectificación a la Orde número 41.456/232/1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Alférez Escala especial de Mando don José Fernández Jesús (4603 E. E.), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Chinchetru Pérez (4579), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro, D. José Fernández Lajusticia (4603), cinco trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Segismundo Marín Merlino (4079), ocho trienios, (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Lasunción Goñi (4543), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro D. Juan Mañeru López (4725), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Angel Delgado Martínez (4705), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 71*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José García Arevalo (4772), cuatro trienios de pro-

porcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Fernando Davara Rodríguez (4775), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Palacios Rabanedo (5277), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Teniente Escala especial de Mando don Antonio Hernández González (4647 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 72*

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel de Barnola Giral Escriba de Romani (3332) nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Teniente Escala especial de Mando, don Teófilo Bardon Jornet (4573 E.E.) siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Maldonado Aranaz (3569), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 12 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Castro Fernández (5063), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Pacheco López (4488), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Paradela Arrufat (5183), tres trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

*Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General*

Teniente coronel, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Gómez Aldecoa (3298), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

**Del Destacamento de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista**

Aférez, Escala especial de mando, don Felix González Villalón (5184 E. E.) cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Espinosa Miranda (3728), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bautis Otero (5029), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Teniente, Escala especial de mando, don Gonzalo Fraga Castro (4613 E.E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Grupo Logístico XXXII**

Teniente coronel, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pereda Ruiz de Azua (3324), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Grupo de Artillería a Lomo XLI**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Gutiérrez Pérez (4566), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Grupo de Artillería a Lomo LXI**

Teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Díaz de Sarraide Subijana (2997), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

**De la Academia de Artillería (Fuencarral)**

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pérez de Sevilla y Amores (402666), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 17 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**De la Academia de Artillería (Segovia)**

Capitán, Escala activa, D. E. M. Grupo de «Mando de Armas», don Victor Velasco Gutiérrez (4470), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar**

Teniente, Escala especial de mando don Fernando Alonso Baz (4608 E.E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7**

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gómez Esteban (3680), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Caballo Lobato (4939), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 3 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44**

Capitán auxiliar, D. José Lafuente Alemany (2018830), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52**

Capitán auxiliar, D. Juan Martínez Vinent (2053), once trienios (tres de proporcionalidad 10 cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

**Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Arnalz (4502), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»**

**En la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel honorario D. Luis Ortiz Pedrejón (1736), trece trienios

(doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»**

**En la 1.ª Región Militar**

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Salvador Trucharte Armajach (3268), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 4 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**En la 2.ª Región Militar**

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Méndez Suárez (3906), trece trienios (ocho de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 29 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Personal en situación de «Retirado» Cursó la Propuesta el Gobierno Militar de Barcelona**

Comandante honorario D. Santiago Cuello Suárez (2983), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1978. Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**13.956**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14**

Sargento primero D. Juan Ponce Roig (5637), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

**Del Regimiento Miato de Artillería núm. 1**

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Adrián Pulido Vinagre (7027), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de octubre de 1978.

Otro, D. Félix González Montesdeoca (7057), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Sargento primero D. Vicente Souto Martínez (5659), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Sargento D. Francisco Redondo Rodríguez (5875) cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Brigada D. Ricardo Velázquez Mato (5378), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. José Martínez García (7005), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Brigada D. Manuel Tocón Pastor (5212), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 71*

Sargento D. Angel Ledo Ramos (5834), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista*

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Jerónimo Sevilla Romero (7061), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978.

Otro, D. Carlos Lastra Fontela (7137), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.)*

Brigada D. José Fernández Rivas, (5171), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Jesús Rubio Álvarez (5404), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3),

con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Orencio de la Fuente Prieto (5414), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Valentín Sánchez Gamarro (5426), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Sargento primero D. José Rebón Toimil (5507), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

**PERSONAL DE BANDA**

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII*

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Rafael Obispo Luque (93), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 30 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1978. Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**VETERINARIA MILITAR**

**Trienios**

**13.957.**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales veterinarios y del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

*De la Comandancia de Alcald de Hombres*

Capitán Veterinario D. Pedro Barahona López (305), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*De la Unidad de Veterinaria número 1*

Comandante veterinario D. Gonzalo del Pino Toledo (354), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Teniente auxiliar D. Félix Verdugo Mata (49), nueve trienios (tres de

proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Unidad de Veterinaria número 2*

Teniente auxiliar D. Ramón Iglesias Fernández (48), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Unidad de Veterinaria número 3*

Capitán veterinario D. Francisco Sánchez Fernández (373), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*De la Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar*

Comandante veterinario D. Alfredo Rodríguez Vega (266), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*De la Unidad de Veterinaria número 6*

Comandante veterinario D. Antonio Palacios García (315), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 5 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

*De la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar*

Teniente coronel veterinario don Fernando López del Amo Santamaría (321) once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Unidad de Veterinaria número 5*

Teniente veterinario D. Jesús Marquina Sola (475), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña*

Capitán veterinario D. Lorenzo Ugría Cabete (471), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año. Madrid, 7 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

13.958

**Escala de complemento****Retiros**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales veterinarios de complemento que se relacionan, con los efectos económicos que a cada uno se señalan.

**De la Academia de Sanidad Militar**

Teniente D. Bonifacio Alonso Rodríguez, nueve trienios (seis de proporcionalidad 10 y tres del Ministerio de Educación y Ciencia de proporcionalidad 6), con antigüedad de 25 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar**

Teniente D. Pedro Renuncio Gaitana, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

**Del Gobierno Militar de Huelva (Servicio de Plaza)**

Teniente D. José Pablo Quintero Gómez, ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de veterinarario titular del Ministerio de Gobernación al 50 por 100 de proporcionalidad 10), con antigüedad de 2 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

**De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI**

Teniente D. Miguel Miguelez Miguelez, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de octubre de 1978 y a percibir desde 7 de noviembre del mismo año.

Madrid, 7 de noviembre 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Trienios**

13.959

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y de

más disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad 10 que se indican, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

**De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET.)**

Capitán capellán D. Luis Macho Santamaría (238), siete trienios.

**De la Academia de la Escala Especial**

Capitán capellán D. Tomás Ramírez Ramírez (256), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3**

Capitán capellán D. Benjamín Fernández García (239), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería San Marcial número 7**

Capitán capellán D. Emiliano Gutiérrez Simón (247), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Capitán capellán D. José Muñoz Ariza (252), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Las Navas número 12**

Capitán capellán D. Emilio Moral García (242), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Capitán capellán D. Juan Hernández-Ramírez (255), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29**

Capitán capellán D. Emilio Salgado Valdés (257), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Garella número 45**

Capitán capellán D. José Fernández Megid (260), siete trienios.

**Del Regimiento de Infantería Palma número 47**

Capitán capellán D. Saturnino Blanco Jiménez (225), cuatro trienios, con antigüedad de 4 de noviembre de 1978.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Alemana número 5**

Capitán capellán D. Santiago Martínez Moreno (248), siete trienios.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña número 63**

Capitán capellán David Domínguez Salazar (261) siete trienios.

**Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios**

Capitán capellán D. Amadeo Blanco López (253), siete trienios.

**Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Capitán capellán D. Valeriano Urruchi Montoya (262), siete trienios.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros IX**

Capitán D. Antonio Castillo Piñar (250), siete trienios.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5**

Capitán capellán D. Juan Jiménez Valdecantos (258) siete trienios.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8**

Capitán capellán D. Juan Morán Gutiérrez (240), seis trienios, con antigüedad de 18 de noviembre de 1978.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1**

Capitán capellán D. Juan Nieva Poyatos (246), siete trienios.

**Del Colegio Nacional de E. G. B. «La Imaculada» (Cádiz)**

Capitán capellán D. Pedro Helguera Gómez (245), siete trienios. Madrid, 7 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**PERSONAL CIVIL****Recompensas**

13.960

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/1977 (D. O. núm. 139) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243) de 1977,

siguiente personal civil, participando en la zona de combate.

### Gobierno General del Sahara

Doña María Teresa Arance de Prada.  
Don Rafael Pastor Morales.  
Don Francisco Ruiz de Pedro.  
Don Luis Sánchez Orad.  
Don Angel Linacero Cañizares.

### Parque y Talleres del Sahara

Oficial tercero mecánico montador, don Francisco Malla Jiménez.  
Oficial tercero montador, D. Antonio Rodríguez Tejera.  
Oficial tercero mecánico montador, don José Ruiz Saavedra.  
Otro, D. Julio Puigcerver Pabanes.  
Oficial tercero montador, D. Victoriano de la Torre Padilla.  
Oficial tercero mecánico Diesel, don José Luis García Cortés.  
Oficial tercero mecánico montador, don Delfín Socorro Martorell.  
Otro, D. Ramón Dopico Cabarcos.  
Oficial tercero chapista, D. Juan Francisco Ruiz Ortega.  
Oficial tercero mecánico montador, don Enrique Martínez Manzanares.  
Otro, D. José Carmelo Rodríguez Carrillo.  
Otro, D. Carmelo Martín Romero.  
Otro, D. Ramón Rodríguez García.  
Otro, D. Manuel Roldán de la Vega.  
Otro, D. Antonio Yedra Hernández.  
Oficial tercero tornero, D. Jesús Miguel Socorro Díaz.  
Peón ordinario, D. Juan Antonio Maldonado Maeso.  
Oficial segundo administrativo, don José Campos Morquecho.  
Otro, D. José López Pavón.  
Auxiliar administrativo, D. Miguel Sequeira Morales.  
Otro, D. José Domínguez Díaz.  
Otro, D. Francisco Aguilera Suárez.  
Otro, D. Juan Martín Benito.  
Oficial primero carpintero, D. Manuel Pérez Rodríguez.  
Oficial primero montador, D. Rafael Galdeano Bermúdez.  
Oficial segunda electricista, don Francisco Guillén Hernández.  
Oficial segundo montador, D. Isaac Leandro Díaz.  
Otro, D. Antonio López González.  
Otro, D. Pedro Rodríguez Alonso.  
Oficial tercero electricista, D. Juan Santana Alonso.  
Otro, D. Miguel González Lino.  
Oficial tercero chapista, D. Angel Díaz Tejera.  
Oficial tercero montador, D. Eustaquio Carbelo Calero.  
Otro, D. Luis Salas España.  
Otro, D. José Almeida Davila.  
Otro, D. Pedro Leandro Díaz.  
Otro, D. Vicente Galvez Rodríguez.  
Otro, D. Anastasio S. Luis Martín Avila.  
Otro, D. Ricardo Hernández Abreu.  
Otro, D. Manuel Pérez Villalta.  
Peón ordinario, D. Aquilino Díaz Togaes.  
Auxiliar administrativo, D. Juan Antonio Chacón Cruz.  
Otro, D. José Manuel Suárez Muñoz.

Otro, D. Luis Mosquera Sánchez.  
Otro, D. Jesús Martínez Fernández.  
Otro, D. Francisco Javier Cazorla Quiñones.  
Subalterno de primera, D. Manuel Maeso Durán.  
Oficial primero carpintero, D. Juan Maldonado García.  
Oficial primero electricista, D. José Gallardo García.  
Otro, D. Sebastián Petrus Cervera.  
Oficial primero chapista, D. Francisco Tellez Sánchez.  
Oficial primero ajustador, D. Francisco Ponce Fernández.  
Oficial primero montador, D. Miguel Rubio Guerrero.  
Otro, D. Cristóbal Lagares Codes.  
Oficial primero vulcanizador, D. Alfonso Fernández López.  
Oficial primero montador, D. José Malla Castro.  
Oficial primero tornero, D. Manuel Espinar Carretero.  
Oficial primero carpintero, D. Francisco Cazorla Yeres.  
Oficial primero chapista, D. Manuel Díaz Barrionuevo.  
Oficial primero montador, D. Nestor Pérez García.  
Oficial segundo montador, D. Rafael Tellez Sánchez.  
Oficial segundo electricista, D. Juan Hurtado Jiménez.  
Otro, D. José Gallardo Carmona.  
Otro, D. Alfredo Vera Sánchez.  
Oficial segundo mecánico montador don Lorenzo Martín González.  
Otro, D. Juan Reina Serrano.  
Otro, D. Juan Santana Vera.  
Oficial segundo pintor, D. Alonso Tellez Sánchez.  
Oficial segundo tapicero, D. Gregorio Domínguez Palacios.  
Oficial segundo platinista D. Diego Cañestro Sierra.  
Oficial segundo chapista, D. Domingo Cabrera Brito.  
Oficial segundo carpintero, D. Antonio Cabrera González.  
Oficial segundo chapista, D. Juan Artiles García.  
Oficial segundo mecánico montador don Juan Morales León.  
Otro, D. Manuel Hernández Pérez.  
Oficial segundo montador, D. Guillermo Aparicio Morejón.  
Oficial segundo mecánico Diesel, don Clemente Mamposo Cruz.  
Oficial tercero montador, D. Angel Ambel Montero.  
Otro, D. José Ruiz Galván.  
Técnico de organización y oficial primera, D. José Luis Ruiz Rodríguez.  
Maestro de taller, D. Francisco Canino León.  
Oficial primero administrativo, don Felipe Herrero Mories.  
Oficial segundo administrativo, don Ramón Antón Urdiales.  
Otro, D. Eladio Martínez Fernández.  
Otro, D. Antonio Moronta Torres.  
Oficial segundo administrativo, doña Pilar Espinar Rodríguez.  
Otro, D. Carlos Cazorla Quiñones.  
Otro, D. Luis Reboredo Baulo.  
Auxiliar administrativo, D. Joaquín de la Cuesta Díaz-Oñate.  
Otro, D. José Luis Pereiro-Alonso.

### Cuerpo General de Policía

Inspector de primera clase, D. Jo-vino Simón Taboada.  
Otro, D. Miguel Alvarez Hernández.  
Otro, D. Antonio Hervella Alonso.  
Otro, D. Cipriano Betegón Avila.  
Madrid, 16 de noviembre de 1978

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

### Dirección de Apoyo al Personal



#### Raid ecuestre

13.961

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Catalana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el V Raid Internacional Ecuestre que se celebrará en Argentina (Barcelona) durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de diciembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Dirección de Mutilados



#### Bajas

13.962

Según comunica la Dirección de Mutilados falleció en Madrid, el día 30 de septiembre de 1978, el coronel del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Adolfo Guardia García (R. G. 220).

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.963**

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Villafraanca de los Barros (Badajoz), el día 21 de octubre de 1978, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Moreno López (R. G. 30625).

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.964**

Según comunica la Dirección de mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Mariano Costa Juan (R. G. 3238), el día 10 de octubre de 1978, en Santa Eulalia del Río (Baleares).

Otro, D. Emilio García García (Registro General 47353), el día 14 de octubre de 1978, en Monasterio de Hermo (Oviedo).

Otro, D. Juan Jiménez Pérez (Registro General 33565), el día 16 de octubre de 1978, en Benamargosa (Málaga).

Otro, D. Gregorio Mateo Portilla (R. G. 14104), el día 11 de octubre de 1978, en Laguardia (Alava).

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.965**

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Grazalema (Cádiz), el día 15 de septiembre de 1978, el cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de Servicio, D. Juan Mateos Fernández (R. G. 58312).

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Pensión de mutilación y Medalla de mutilado**

**13.966**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el jefe y oficial relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Be-

nemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria*

Coronel de Artillería D. Alfonso Egea Egea (R. G. 66203), agregado al Gobierno Militar de Granada y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978, por el Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Teniente de Infantería, en situación de licenciado, D. Ricardo Pradilla López (R. G. 70519), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.967**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el suboficial licenciado relacionado a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Manuel Marín Sánchez (R. G. 71068), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.968**

La O. C. 12.067/232/78, por la que se concede el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento y medalla de mutilado, entre otros, al cabo legionario, caballero mutilado útil de guerra por la Patria, D. Francisco Raña Fernández (R. G. 18163), adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Orense, queda rectificada en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su nombre y apellidos los de José Raña Fernández.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.969**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilados a los que se le hace constar esta circunstancia, establecido en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla*

Soldado de Infantería D. Mariano Corzo Andrés (R. G. 68006), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Cabo de Infantería D. Angel Gimeno Pérez del Corral (R. G. 69271), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes

de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Arto Villuendas (R. G. 69290), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Saúl Peña Guerrero (Registro General 72610), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Martín Villanúa Torralba (R. G. 69868), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Soldado de Infantería D. Andrés Barceló Obrador (R. G. 50464), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Soldado de Infantería D. Aurelio Iglesias Champinal (R. G. 70993), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Marinero D. Juan Barrios Campos (R. G. 69410), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Soldado de Infantería D. José Taorente González (R. G. 72766), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Agustín Díaz Cabrera (Registro General 72315), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el

día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Soldado de Infantería D. Feliciano Rodrigo Fernández (R. G. 71361), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Moisés Minguez Gutiérrez (R. G. 71387), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Agustín Núñez Puerto (R. G. 72641), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel López González (R. G. 72026), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Castro García (Registro General 72217), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Marcelino Santos García (R. G. 70860), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. José Blason Fernández (R. G. 64352), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia*

Soldado de Infantería D. Pedro Helguera Álvarez (R. G. 69579), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián*

Soldado de Infantería D. Manuel Vicente Gutiérrez (R. G. 70753), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Marcelo Aramberrí Ercilla (R. G. 72419), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria*

Soldado de Infantería D. Clemente Cañedo Velasco (R. G. 70836), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo primero legionario D. Rafael Ruiz Alcoba (R. G. 72783), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Artillero D. Isaac González Martínez (R. G. 66389), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. José Arjona Arias (R. G. 28841), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Artillero D. Pedro Segura Lucía (R. G. 69042), con 25 puntos de mutilación,

ción, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz**

Cabo primero de Infantería D. Manuel Blanco Ventura (R. G. 73577), con 85 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao**

Policia armado D. Juan Varela Abuña (R. G. 72649), con destino en la 6.ª Compañía de la Policía Armada, de guarnición en Baracaldo (Vizcaya), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz**

Cabo de Artillería D. Antonio García Barba (R. G. 71382), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil de primera, en situación de retirado, D. Juan Núñez Cana (R. G. 72497), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 113 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León**

Soldado de Aviación D. Paulino Casal Farrapeira (R. G. 61173), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADO COMO EX-COMBATIENTE DE GUERRA**

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería, ex mutilado, D. Manuel Pérez Curto (Registro

General 42413), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a los solos efectos de trámites relacionados con la pensión de mutilación, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.970**

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 67), por la que se concedía el 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento y Medalla de Mutilado, entre otros, al soldado de Infantería, Caballero Mutilado Útil de Guerra por la Patria, en situación de licenciado, D. Domingo Prados Serrano (R. G. 70.676), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, queda anulada por renuncia expresa del interesado, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades que haya percibido por la citada pensión de mutilación.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Ascensos honorarios**

**13.971**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria D. Paulino González Martínez (R. G. 69.718), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 19 de septiembre de 1978, continuando en la situación «específica».

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Ingresos**

**13.972**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al capitán de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Emilio Dumont Molero (R. G. 4.230), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Subpaga-

duría Militar de Haberes de Alicante, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 3 de septiembre de 1968 (D. O. número 200), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la citada situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos como Caballero Mutilado Permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, a la que queda adscrito en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.973**

La Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 55), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al teniente especialista remontista, en situación de retirado don Antonio Escoriza Pino (R. G. 31.986), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben ser desde el día 1 de abril de 1977 y no de 1 de diciembre de 1977, como en dicha Orden se hacía constar, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado, desde la citada fecha de 1 de abril de 1977 al 30 de noviembre de 1977, ambos inclusive, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que se encuentra adscrito.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.974**

La O. C. 7.339/146/78, por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al cabo de Infantería D. Alfredo Álvarez López (R. G. 28.443), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, queda rectificada en la parte que afecta al

interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben ser desde el día 1 de diciembre de 1976 y no de 1 de febrero de 1978, como en dicha Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha, al 31 de enero de 1978, ambos inclusive.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 13.975

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Cabo de Infantería D. Manuel Beltrán González (R. G. 95.574), a la de Badajoz, en la situación «específica».

Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Leal Noguera (R. G. 57.280), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Bartolomé Márquez Rodríguez (R. G. 38.395), a la de Sevilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Celso Reyes Guadarrama (R. G. 37.539), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Carlos Galiana Cejilla (R. G. 6.433), a la de Alicante en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fernando Gurrea Sánchez (R. G. 25.872), a la de Bilbao en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miquel Pujana Arza (R. G. 23.474), a la de Bilbao en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Reguero Morales (Registro General 71.832), a la de Cáceres, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramón Martínez Pedrosa (R. G. 49.623), a la de León, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Celso Bouzo Prado (Registro General 71.453), a la de Orense, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el

día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976), y artículo 113 del citado Reglamento.

Soldado de Infantería D. Julio Castañeda de la Rosa (R. G. 41.503), a la de Sevilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Sánchez Pérez (R. G. 15.038), a la de La Coruña, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Luciano Zas Riotorto (Registro General 58.436), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Sebastián Pizarro Barroso (R. G. 71.088), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Rogelio Sánchez Leyva (Registro General 67.187), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Esteban Domínguez Bonilla (R. G. 44.194), a la de Toledo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

*Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Guardia Civil D. Vicente Andrés de Cabo (R. G. 72.393), con destino en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a la de Madrid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Juan Plaza García (R. G. 71.263), a la de Barcelona en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Antonio Velasco Escudero (R. G. 59.302), a la de León en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Victoriano Juan Mulet (Registro General 51.798), a la de Teruel en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como Inutilizado por razón del Servicio (Segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Ingenieros D. Pedro Puig Matas (R. G. 71.788), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.976** La O. C. 9.097/177/78, por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Aurelio Nemesio Lourido (Registro General 21.632), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, queda rectificadada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su nombre y apellidos, los de Aurelio Villar Lourido. Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos y bajas

**13.977** Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al alférez de complemento de Infantería, en situación de licenciado (fallecido), D. César Alvarez González (R. G. 67.448), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera núm. 3, Disposición Transitoria Segunda y Dis-

posición Final Segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y a los solos efectos de los beneficios que pudieran corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de mayo de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Oviedo, el día 26 de marzo de 1978. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.978** Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, al Guardia Civil (fallecido) D. Luis Vela Sanz (R. G. 63.495), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera número 3, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de octubre de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Navas de Oro (Segovia), el día 23 de abril de 1966. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

**13.979** La O. C. 11.065/215/78, por la que se concedían trienios, entre otros, al sargento legionario, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria D. Porfirio Viera Viera (Registro General 6.765), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, queda rectificadada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su nombre y apellidos, los de Porfirio Vieira Vieira. Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**13.980** La O. C. 11.807/228/78, por la que se conceden siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de junio de 1978, entre otros, al sargento legionario, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio D. Marcelino Marín Esteller (R. G. 62.453), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, queda rectificadada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que por la citada Orden se le actualizan en trie-

nios de tropa, tres Premios de Permanencia que tiene concedidos.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Retiros

**13.981** La Orden 11.928/230/78, de fecha 3 de octubre, por la que pasaba a la situación de retirado en el próximo mes de diciembre, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. José Villoria Martín (23.724.827), del 42 Tercio, Tarragona, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de subteniente, obtenido con posterioridad por Orden 12.929/247/78, de fecha 24 de octubre pasado.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Edades

**13.982** Vista la instancia promovida por el brigada de la Guardia Civil don Urbano González Pachó (315.206), con destino en el 22 Tercio, solicitando le sea rectificadada la fecha de su nacimiento de 31 de octubre de 1927 que consta en su documentación militar, por la de 31 de octubre de 1926; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C.-L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificadación solicitada. Madrid, 17 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Cruz, a la constancia

**13.983** La Orden de fecha 16 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 224) por la que se concedía, entre otros, la Cruz a la Constanca en el Servicio pensionada con 2.400, 3.600 y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1972, al brigada de la Guardia Civil en situación de retirado D. Tomás Sánchez Blas, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos, son de 1 de septiembre de 1970. Madrid, 11 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de octubre de 1978, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del subteniente del Cuerpo de Policía Armada don Quintiliano Mahillo Avedillo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar de será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberles sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Cabo primero D. José Valcárcel González.

Policía primera D. Francisco Aguilera Cáceres.

Otro, D. Francisco Arnal Valero.

Otro, D. José Manuel Bernardo García.

Otro, D. José Cuenca Sotos.

Otro, D. Dositeo Domínguez Varela.

Otro, D. Miguel García Martínez.

Otro, D. Agustín Peña Santana.

Otro, D. Jesús Guijarro Travesí.

Otro, D. Domingo Martínez Gascón.

Otro, D. Agustín Peña Santana.

Otro, D. Justo Pinel García.

Otro, D. Martín Zapatero Carazo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General, de fecha 17 de julio de 1978 («B.» O. del E.» núm. 202), se disponía el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de Policía Armada, entre otros, policía primera D. Francisco Obrante Luna; como quiera que el verdadero primer apellido que corresponde al interesado es el de Abrante en lugar del que se consignaba, he acordado rectificar la Resolución de referencia en éste sentido, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El

Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido en la fecha que igualmente se menciona.

#### Personal que se cita

Policía D. Antonio Sánchez Beltrán. Fecha de baja: 22 de enero de 1946. Fecha de retiro: 26 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Lara Zumaquero. Fecha de baja: 31 de julio de 1938. Fecha de retiro: 15 de junio de 1968.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 276, de 18-11-78.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANHEL

Expediente núm. 5/78

Hasta las diez horas del día 1 de diciembre de 1978, se admiten ofertas en triplicado ejemplar para la adquisición

del material que a continuación se relaciona por el procedimiento de contratación directa.

Adquisición de un registrador galvanométrico de luz ultravioleta.

Precio límite: 500.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran

a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

Núm. 432 (urgente)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.